

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5943** ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000727/2014- MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Asociación deportiva Club de Campo de Alicante, con domicilio en Camino Ferrándiz, n.º 1 Muchamiel, Alicante, inscrita en el Registro de Clubs, Federaciones y demás sociedades deportivas de la Comunidad Valenciana con el número 613, Tomo I, sección primera, C.I.F. G03252640, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: Don Mario Pérez Garrigues, con D.N.I. n.º 20148371-A, en su cualidad de Abogado, y con domicilio en Vall de la Gallinera, n.º 7, bloque 5-2º-C, Xabia ( 03730), con Telefono 963106741, Fax n.º 963106742 y dirección de correo electrónico: [beraten@icav.es](mailto:beraten@icav.es).

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante a, 12 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006392-1